

Protocolo de Salud para GAF

Objetivo: Implementar las acciones de prevención ante la posible transmisión y propagación de la enfermedad COVID-19 al ingresar al Club, con la finalidad del uso del Gimnasio de Acondicionamiento Físico (GAF).

Alcance: El presente protocolo alcanza a todos los socios que asisten al GAF y colaboradores involucrados para la ejecución de sus labores.

Se aplica del 4 al 15 de mayo del 2020

Según lo estipulado por el Ministerio de Salud con las nuevas medidas preventivas por COVID-19, estas son las propuestas implementadas en el CLUB:

- El horario se establecería de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 06:30 p.m. (última reservación a las 5:00 pm)
- Antes de ingresar el socio se debe lavar las manos y desinfectar sus zapatos el área establecida.
- Se realizará una pequeña encuesta para descartar cualquier factor de riesgo.
- El uso del GAF será a un 25% de su capacidad.
- Se dividirá en diferentes horarios:
 - ✓ De 07:00 a.m. a 08:30 a.m.
 - ✓ De 09:00 a.m. a 10:30 a.m. (horario para personas de alto riesgo)
 - ✓ De 11:00 a.m. a 12:30 p.m.
 - ✓ De 01:00 p.m. a 02:30 p.m.
 - ✓ De 03:00 p.m. a 04:30 p.m.
 - ✓ De 05:00 p.m. a 06:30 p.m.
 - ✓ Esto con el fin de que entre cada media hora se puedan realizar la limpieza de todas las máquinas e implementos deportivos.
- No se pueden compartir máquinas entre los socios y máximo podrán utilizar tres máquinas cada uno.
- Las máquinas quedarán divididas entre el GAF y el Gimnasio de baloncesto, y solamente pueden ingresar 10 personas a hacer uso de las máquinas por cada horario y espacio; respetando el 25% decretado por el Ministerio de Salud.
- En relación al uso de los paños se le propondrá al socio traer su propio paño, esto por un tema de salubridad. De no traerlo el Club le brindará el paño, y asignaremos a una persona encargada de manipularlos, tomando todas las medidas preventivas correspondientes para la manipulación de los mismos.
- La limpieza de llavines, grifos, puertas, vidrios, pasillos, sanitarios, dispensadores, apagadores, tomas eléctricos y demás instalaciones se realizan cada treinta minutos.

Las recomendaciones anteriores se apegan de la mejor forma posible a las directrices del Ministerio de Salud buscando garantizar la seguridad de los socios que nos van a visitar.

I. Plan preventivo dirigido a socios

1.1. Medidas de divulgación: Se elabora un plan efectivo de divulgación de información básica acerca de la infección por COVID-19 que consiste en:

1.1.1 Presencia de afiches informativos sustentados en fuentes oficiales nacionales e internacionales en áreas específicas, que sean visibles y de fácil acceso como la entrada al GAF, servicios sanitarios, entre otros, así como el refuerzo del lavado de manos y forma correcta de toser, estornudar y saludar, y no tocarse la cara en lugares públicos sin haberse lavado las manos.

1.2 Medidas de control:

1.2.1 Presencia de estaciones de lavado de manos y desinfección en el acceso al GAF, con el objetivo de que cada deportista realice el lavado de manos obligatorio. Las estaciones cuentan con lavamanos, alcohol en gel, jabón antibacterial y dispensador de toallas de papel. Dichas estaciones están ubicadas en las entradas habilitadas para el ingreso de socios al Club.

1.2.2 Identificación de los socios que practicarán en las instalaciones del GAF Y Gimnasio de Baloncesto, mediante el control de acceso al Club.

1.2.3 El ingreso a las instalaciones deportivas del Club, así como el uso del GAF será destinado únicamente para socios.

1.2.4 Se promueve el uso del GAF de personas pertenecientes a un mismo grupo familiar o habitación.

1.2.5 Para evitar la aglomeración de personas en las instalaciones deportivas, no se permitirá el ingreso de acompañantes o invitados.

1.2.6 Identificación de áreas de lavado y desinfección de manos en el ingreso al GAF.

1.2.7 Se habilitan los servicios sanitarios ubicados en la entrada del gimnasio de baloncesto para los socios.

1.2.8 En los servicios sanitarios habilitados en las instalaciones de las canchas de tennis se dispondrá de dispensadores de toallas de papel desechables y suficiente jabón antibacterial para manos.

1.2.9 Prohibición de contacto físico entre los deportistas, por lo tanto, será obligatorio mantener una distancia mínima de 2 metros entre cada persona tanto dentro como fuera del GAF.

1.2.10 Cada deportista se recomienda portar su propio paño y su propia botella para agua, esto por un tema de salubridad, de no traerlo el Club le brindará el paño respectivo.

- 1.2.11 Para el uso del GAF es necesario que los socios reserven por medio del WhatsApp oficial del GAF al número 8787-2127.
- 1.2.12 Solo podrán reservar los socios que estén con sus obligaciones al día con el club y no pueden jugar invitados.
- 1.2.13 Se promueve el no tocado de la cara durante la estancia en el GAF y lavado de manos antes y después del uso de las diferentes máquinas.

1.3 Mantenimiento y limpieza de instalaciones: Asegurar un adecuado mantenimiento y limpieza de las instalaciones involucradas mediante:

- 1.3.1 Superficies de contacto, pisos, servicios sanitarios y otras áreas de uso común: Primero se limpiarán de partículas o polvo y luego se procederá a su desinfección.
- 1.3.2 Para la desinfección se utilizarán los siguientes productos:
 - Alcohol 70 grados sin diluir listo para aplicación en spray sobre superficies de contacto directo con socios (máquinas, bicicletas estacionarias, pesas) antes y después de su uso.
 - Amonio 10% preparado el mismo día que se va a utilizar para aplicación en el piso del GAF.
 - Desinfectante o sanitizante listo para aplicación directa con toallas desechables de superficies posterior a la desinfección con disolución de cloro.
- 1.3.3 La frecuencia de los ciclos de limpieza se realizará cada vez que termine un bloque horario, con los productos antes mencionados en áreas habilitadas, así como en servicios sanitarios. Las superficies de contacto continuo serán constantes. Además, reforzar la colocación de basureros en dichas áreas y la recolección continua de los desechos.

II. Conductas y comportamientos generales de los colaboradores y socios

- 3.1 El Club incentiva la no asistencia de colaboradores y/o socios que presentan síntomas de gripe o resfrío, con el objetivo de garantizar que no se desarrollen actos discriminatorios.
- 3.2 El socio que incumpla las normas sanitarias, falte el respeto a algún colaborador del club por hacer cumplir las disposiciones, será sancionado y no podrá reservar en el periodo de 15 días.